CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 JUL 2020. A despacho el presente memorial presentado por la Dra. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESMA en el que informa al despacho la renuncia al mandato conferido por el Banco Agrario de Colombia dentro del proceso Ejecutivo Singular, enunciando como radicación del mismo 2009-00569 y cuyo demandado es el señor Pedro Félix Gómez Pasuy; así mismo indico que revisado el libro radicador que se lleva en la judicatura no existe tal radicación dado que para el año 2009 la última radicación corresponde al 2009-00527-00 y que el demandado Pedro Félix Gómez Pasuy enunciado por la togada no tiene procesos en su contra en este juzgado. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA-VALLE
Candelaria Valle, 29 JUL 2020

Auto sustanciación No. 059
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto, se ABSTIENE el Despacho de dar trámite al memorial de renuncia del poder presentado por la Dra. ANGELA MARIA BENAVIDES LEDESAMA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUEZ
CANDELARIA - VALLE

m.h

JUZGADO 1°PROMISCUO
CANDELARIA - VALLE

En Estado No. 068 de hoy notifiqué el auto anterior.
Candelaria (V.), 30 JUL 2020-

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO